



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 229 -2009

Lima, 14 de Diciembre del 2009

VISTO: El expediente N° 80071 de fecha 10 de Diciembre 2009 por el cual la Empresa "CORPORACION ARMAS S.A.C." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 042-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "NIVELACION Y PERFILADO" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDOS:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformó el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 11 de Noviembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 042-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "NIVELACION Y PERFILADO" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista " CORPORACION ARMAS S.A.C." por un monto total de S/. 120,666.00 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 10 días calendario.

Que, con fecha 25 de Noviembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de la ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con CARTA N° 019-2009/HSS-SUP-SERPAR-LIMA de fecha 11 de Diciembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 275-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSOMML de fecha 14 de Diciembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 729-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 14 de Diciembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.1 Contrato principal	101,400.00	
1.1.2 Reintegros	0.00	101,400.00
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	19,266.00	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	19,266.00
TOTAL		120,666.00

1.2.0 AUTDRIZADO

1.2.1 Contrato Principal	101,400.00	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	101,400.00
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	19,266.00	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	19,266.00
TOTAL		120,666.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

En Efectivo		0.00
I.G.V.		0.00

ADELANTOS

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.-

FONDO DE GARANTÍA

- 3.1.0 Retenido
- 3.2.0 Devuelto

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

RESUMEN DE SALDOS

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo
I.G.V.

0.00
0.00

0.00
0.00

II.- ADELANTOS

0.00

0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00

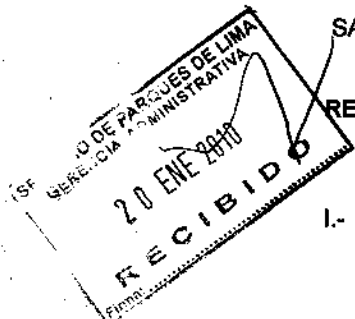
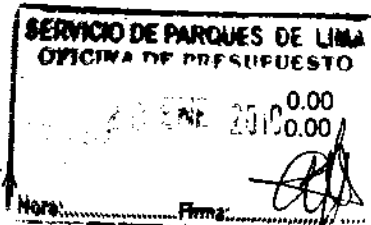
0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

0.00
0.00

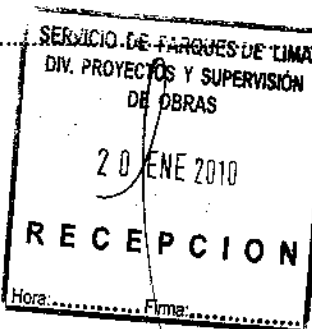


IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V
- 4.0.5 Costo Final de la obra

101,400.00
0.00
101,400.00
19,266.00
120,666.00



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SUB-GERENCIA DE ASISTENCIA TECNICA

20 ENE 2010

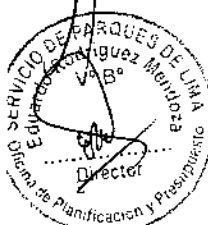
De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "CORPORACION ARMAS S.A.C." de la Obra "NIVELACION Y PERFILADO", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 120,666.00 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0127-980022B848-77 del Banco Continental.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° 028

Para Contratación y fines cumplidos con RECEPCION

Transmitida el día 14 de fecha ENE 2009

de fecha 14 de ENE 2009

Lic. Adm. EMPA ARDENAS PAQUELO
Director de Asesoría Legal

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CT
DPSO
GA
DPSO
OR